



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00803 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	PABLO EMILIO BORRERO COPETE
Asunto	Se incorpora cumplimiento inciso segundo art. 8 Decreto 806 de 2020 y se requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO